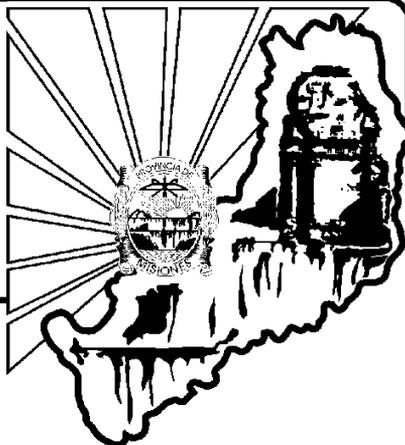


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV N° 15780 POSADAS, MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2022 EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2248.....	Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s.: 2247, 2262, 2263, 2267, 2268, 2269 y 2271.....	Pág. 3 y 4.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resolución N° 468	Pág. 4 y 5.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposición N° 708	Pág. 6.
Sociedades:.....	Pág. 7 a 12.
Edictos:.....	Pág. 12 a 19.
Convocatorias:.....	Pág. 19 y 20.
Licitaciones:.....	Pág. 20 y 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2248

POSADAS, 07 de Noviembre de 2.022.-

VISTO: El Expte. N° 2.000- 937/2.022-M.G., caratulado: “COLEGIO NOTARIAL – E/ RENUNCIA DE LA NOTARIA: ASTRID LUISE FROCH DEL REGISTRO N° 64 ELDORADO”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a los fines de la aceptación de la renuncia a la Adscripción del Registro Notarial N° 64 presentada por la Notaria ASTRID LUISE FROCH, el Colegio Notarial realiza la inspección respectiva expresando que no existen objeciones que formular al desempeño profesional;

QUE, en este estado corresponde dictar el acto administrativo que acepte la renuncia presentada en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3743);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir del 06 de Mayo de 2022, la renuncia presentada por la Notaria ASTRID LUISE FRONCH, D.N.I. N° 36.062.126, Matrícula Profesional N° 510, como Adscripta al Registro Notarial N° 64, con asiento en la localidad de ELDORADO , en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I – N° 118 (antes Ley 3743) .-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, librese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno e Instituto de Previsión Social. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2247

POSADAS, 07 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE, el presente instrumento de los términos y alcances del Artículo 1°, inciso b), del Decreto 08/94 y de la prohibición contenida en el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley VII -N° 13 (antes Ley 2723), conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8°, segundo párrafo de dicha norma legal.-

ARTÍCULO 2° .- REAPRÓPIASE, el gasto al presente ejercicio financiero y RECONÓCESE de legítimo abono conforme los Artículos 44° y 80° de la Ley N° VII - N° 11, desde el 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, el Contrato de Trabajo con Relación de Dependencia suscrito por el Señor Ministro Secretario de Salud Pública Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON en representación del Gobierno de la Provincia de Misiones y la ODONTÓLOGA KUSIAK CINTHIA MARIA - D.N.I. N° 39.091.528, en el Agrupamiento “A” - Clase “I” - Carrera Sanitaria Provincial de Planta Temporaria, de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR.”

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección General de Coordinación del Sector Público y a la Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia a proceder con la liquidación correspondiente, y a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectivizar el pago de las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, con cargo a la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2262

POSADAS, 08 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “CELSO GABRIEL LEITES” la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 74/100 (\$ 58.204,74), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral en el CAPS Wanda Centro, correspondiente al mes de Diciembre de 2.021, según Acta de Recepción N° 513/21 (fs. 03) y Factura “B” N° 00003-00000703 (fs. 06), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-39-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 40.000,00.-
06-01-0-40-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 18.204,74.-

DECRETO N° 2263

POSADAS, 08 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "LEITES CELSO GABRIEL", la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.067,60), por la prestación del servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria (médico y chofer) en el Hospital de San Antonio, correspondiente al mes de Noviembre del 2.021, según Acta de Recepción N° 323/21 de fs. 03 y Factura "B" N° 00003-00000696 de fs. 06, y REAPRÓPIASE el gasto en el presente ejercicio financiero, encuadrándose el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-20-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 17.067,60.-
--------------------------------	-------------------------	----------------

DECRETO N° 2267

POSADAS, 08 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 2° del Decreto N° 1369/22, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-14-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 558.327,60.-
--------------------------------	-------------------------	-----------------

DECRETO N° 2268

POSADAS, 08 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una Contratación Directa con la firma "VÍCTOR ANDRÉS MARTÍNEZ", por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 40/100 (\$ 2.410.808,40), para el mes de Octubre del corriente año y por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES CON 08/100 (\$ 2.582.803,08) para el mes de Noviembre del corriente año, ascendiendo a un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON 48/100 (\$ 4.993.611,48) por la provisión del servicio de transporte especial para pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud y de conformidad a la propuesta de fs. 02/11; encuadrándose el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, inciso d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) y último párrafo del citado artículo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, emitir la orden de provisión respectiva, liquidar y pagar la suma consignada en el Art. 1°, a favor de la firma mencionada previa recepción de la documentación respaldatoria, con cargo a la partida presupuestaria: 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 Cuenta Especial 03 Programa Federal de Salud del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar el ajuste correspondiente de la afectación preventiva de fs. 26, considerando lo devengado real, según conste en acta de recepción respectiva.-

DECRETO N° 2269

POSADAS, 08 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “FONSECA RAMÓN ÁNGEL”, la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 60/100 (\$ 87.911,60), por la prestación del Servicio de Vianda en el Hospital de Aristóbulo del Valle (excedente), correspondiente al mes de Septiembre de 2.021, según Acta de Recepción N° 066/21 (fs. 06) y Factura “B” N° 00003-00000963 (fs. 05), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210

Bienes de Consumo

S.D.C. 0-08

Serv. Viandas Hospital

\$ 87.911,60

DECRETO N° 2271

POSADAS, 08 de Noviembre de 2.022.-

DÉJESE SIN EFECTO, en su parte pertinente el Decreto N° 177/19 por lo expuesto en el Visto y Considerando.-

DESE DE BAJA, la cantidad pendiente de entrega de los renglones N° 34 (4.250 unidades), 35 (4.200 unidades) y 44 (3.000 unidades) de la Orden de Provisión N° 1.173/19 correspondiente a la firma “Royal Farma S.A.”.-

AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a realizar la desafectación presupuestaria, por el monto parcial de \$ 289.257,50.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 468

POSADAS, 21 de Diciembre de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 9910-337/2022, Reg. de este Ministerio - Iniciador: Departamento Fauna - Asunto: Proyecto de Resolución de Actualización de Cobro Aranceles de Licencias y Permisos de Pesca Deportiva 2.022; la Ley XVI – N° 8 (antes Decreto Ley 1040/78) su Decreto Reglamentario N° 3271/79; y

CONSIDERANDO:

QUE, debemos asumir un compromiso ineludible de conservación para resguardar, mantener, equilibrar y regular los recursos pesqueros de la provincia de Misiones;

QUE, toda persona física o jurídica que se dedique o quiera dedicarse al ejercicio de la pesca deportiva, debe obtener la Licencia de Pesca correspondiente por la cual se abonará el arancel establecido;

QUE, las licencias de pesca deportiva son de carácter personal e intransferible, deberán llevar en toda excursión de pesca y su presentación es obligatoria ante las autoridades competentes cuando así lo requieran y caducará automáticamente al vencer el período por el cual fue extendida;

QUE, debido a las variaciones surgidas en el costo de vida durante el año 2.021 y lo que va del año 2.022, según índice reflejado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), se consid

era adecuar los montos de las Licencias y Permisos de Pesca Deportiva, Turista Nacional, Turista Extranjero, Concurso de Pesca, Pesca Comercial y Guías de Pesca Deportiva;

QUE, las facultades conferidas por el Decreto N° 3271/79, Artículo 2°, Inc. r) donde establece que el Organismo de aplicación fijará anualmente el valor de las tasas de las Licencias y Permisos de Pesca Deportiva;

QUE, el artículo 8° del Decreto mencionado en el considerando anterior dice “Los socios de los clubes de pesca con personería jurídica gozaran de un descuento del 25 % de las tarifas correspondientes al año en curso”;

QUE, el artículo 3° del Decreto N° 1864/99 faculta al Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables a efectuar modificaciones al Decreto N° 3271/79 para un mejor y más ordenado aprovechamiento y conservación de los

recursos icticos; Además del artículo 2° Inc. p) del Decreto N° 3271/79 que permite al Organismo de Aplicación decidir ante cualquier cuestión que no estuviera resuelta en dicho Decreto;

QUE, el artículo 44° del Decreto Reglamentario de la Ley XVI - N° 8 (antes Decreto Ley 1040/78) dice que anualmente el Organismo fijará los valores de los permisos de pesca comercial;

QUE, como los residentes nacionales pagan mensualmente impuestos para ser distribuidos entre las distintas instituciones nacionales y provinciales de control y conservación, se les debe aplicar un precio reducido para equiparar las desigualdades existentes con turistas extranjeros con intenciones de practicar Pesca Deportiva dentro del ámbito de la Provincia de Misiones;

QUE, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE los siguientes montos que en carácter de aranceles deberán ser abonados para el otorgamiento de Licencias y Permisos de Pesca Deportiva, Turista Nacional, Turista Extranjero, Concursos de pesca, Pesca Comercial y Guía de Pesca deportiva, que tendrán vigencia a partir de la firma de la presente:

- Licencia para cualquier categoría y/o actividad: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta).

PESCA DEPORTIVA:

- Categoría "A" (Permiso de pesca exclusivo de "COSTA"): \$ 500,00 (pesos quinientos). Socios de clubes de pesca: \$ 370 (pesos trescientos setenta).
- Categoría "B" (Permiso de pesca embarcada a "REMO"): \$ 860,00 (pesos ochocientos sesenta). Socios de clubes de pesca: \$ 640,00 (pesos seiscientos cuarenta).
- Categoría "C" (Permiso de pesca embarcada a "MOTOR"): \$ 1800,00 (pesos un mil ochocientos). Socios de clubes de pesca: \$ 1350,00 (pesos un mil trescientos cincuenta).

TURISTA NACIONAL:

- Categoría "D1" (Permiso para turista por UN (1) día): \$ 700,00 (pesos setecientos).
- Categoría "D2" (Permiso para turista por SIETE (7) días): \$ 1.300,00 (pesos un mil trescientos).
- Categoría "D3" (Permiso para turista por VEINTE (20) días): \$ 1.650,00 (pesos un mil seiscientos cincuenta).
- Permiso para Guía de Pesca turística (por todo el año): \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos).

TURISTA EXTRANJERO:

- Categoría "D4" (Permiso para turista por UN (1) día): \$ 900,00 (pesos novecientos).
- Categoría "D5" (Permiso para turista por SIETE (7) días): \$ 1.800,00 (pesos un mil ochocientos).
- Categoría "D6" (Permiso para turista por VEINTE (20) días): \$ 2.220,00 (pesos dos mil doscientos veinte).

CONCURSO DE PESCA:

- Categoría "D7" (Permiso de Pesca c/Devolución (Exclusiva para torneos por todo el año): \$ 710,00 (pesos setecientos diez).

RENOVACIÓN DE PERMISOS DE PESCA COMERCIAL Y ACOPIADOR:

- Pescador comercial "Titular": \$ 1.800,00 (pesos un mil ochocientos).
- Pescador comercial "Auxiliar": \$ 1.300,00 (pesos un mil trescientos).
- Acopiador: \$ 2.800,00 (pesos dos mil ochocientos).

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE sin efecto toda norma que de igual naturaleza haya sido dictada con anterioridad y que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dése a publicidad y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa, Remítanse copias a las Delegaciones del Interior, Cumplido, ARCHÍVESE.-

KREIMER

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 708

POSADAS, 13 Diciembre de 2022.-

VISTO: La Disposición 487/10 de la Dirección de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario adecuar la norma vigente respecto a las rendiciones de los procesos asamblearios respecto a las sociedades por acciones y S.R.L. que actualmente están bajo la órbita de competencia del Registro Público.

QUE, fs. 2 obra Dictamen de Inspectoría Jurídica.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS
JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición N° 487/10.

ARTÍCULO 2º.- MODIFÍCASE el Art. 4º de la Disposición 487/10 la que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º.- Las Sociedades por Acciones y las Sociedades de Responsabilidad Limitada cuyo capital alcance el importe fijado por el Art. 299 inciso 2) de la Ley de sociedades comerciales (19.550) presentarán antes y después de cada asamblea, dentro del plazo de por lo menos quince (15) días hábiles para la Administración Provincial la siguiente documentación:

A) ANTES DE LA ASAMBLEA

1- Una copia íntegra del Acta de reunión del Directorio en que se resolvió convocar la asamblea y se aprobó la documentación o asunto a tratar por esta ésta, debidamente certificada por el representante legal, juez de paz o escribano público.

2- En su caso, un ejemplar de los estados contables, de la memoria y del informe de la sindicatura.

3- Solicitud de veedor, si así lo considere necesario, de modo separado a la nota de presentación indicada en el punto 4. Dicha solicitud, deberá adecuarse a lo exigido en el Art. 22º del Decreto Reglamentario N° 1820/74.

4- Nota de presentación.-

B) DESPUÉS DE LA ASAMBLEA

1- Una copia del Acta de asamblea, debidamente certificada por el representante legal, juez de paz o escribano público.
2- Una copia del Registro de asistencia de la asamblea, la que podrá omitir la transcripción de la numeración de las acciones.

3- Un ejemplar de la publicación de los edictos de la convocatoria en el Boletín oficial y en los periódicos que determine el estatuto de la sociedad, salvo caso de asamblea unánime. En este último caso, deberá acreditarse la situación fehaciente a los directores, síndicos y gerentes generales, a los efectos del Art. 240º de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de (10) días a la fecha de asamblea, salvo que el estatuto social estableciera un término mayor.

4- En su caso, un ejemplar de los Estados Contables, de la Memoria y del Informe de la Sindicatura.

5- Nómina y datos personales nombre y apellido, nacionalidad, estado civil, domicilio real, fecha de nacimiento y especie y número de documento de identidad de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización.

6- Si la asamblea ordinaria trató, además, algún asunto que requiera la aprobación de la Dirección de Personas Jurídicas se presentará también tres ejemplares de la documentación pertinentes.

7- Nota de presentación.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

FRANCO

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

EMPECOR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 2481/2.022 EMPECOR S.R.L.- S/ TRANSFORMACIÓN DE S.R.L. A S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL”.

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 31 de Octubre del año 2.022, por escritura N° 254 se realizaron los siguientes actos: CAMBIO DE DENOMINACIÓN: EMPECOR S.R.L. transforma la denominación a “EMPECOR S.A.”.

FECHA DE TRANSFORMACIÓN: 26 días del mes de Agosto de 2.022.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN: 31 de Octubre del año 2.022.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99, contados a partir de la inscripción de la transformación.

SOCIOS: LUIS ALBERTO WÜRFEL, D.N.I. N° 14.063.435, CUIT 20-14063435-3, argentino, divorciado en primeras nupcias de Renata Victoria Muzio, nacido el 13 de Diciembre de 1.960, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Ramón García 599 de la Ciudad de Posadas, Misiones; GUSTAVO FABRICIO WÜRFEL, D.N.I. N° 36.694.747, CUIT 23-35694747-9, argentino, soltero, nacido el 14 de Abril de 1.991, de profesión Ingeniero, con domicilio en Ramón García 599 de la Ciudad de Posadas, Misiones; MARIANA SOFÍA WÜRFEL, D.N.I. N° 38.138.678, CUIT 27-38138678-9, argentina, soltera, nacido el 19 de Junio de 1.994, de profesión Empresaria, con domicilio en Hernández 2.186, 4° Piso, Departamento “A” de la Ciudad de Posadas, Misiones; ANDREA ROXANA WÜRFEL, D.N.I. 32.512.797, CUIT 27-32512797-5, argentina, soltera, nacida el 4 de Octubre de 1.986, de profesión Empresaria, con domicilio real en calle Ramón García 599 de la Ciudad de Posadas, Misiones y JOSÉ ANTONIO DE LIMA, D.N.I. 22.058.486, CUIT 20-22058486-1, argentino, casado, de profesión Empresario, con domicilio real en calle Herrera N° 4.530 de la Ciudad de Posadas, Misiones.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o mediante la combinación de ellas y/o de otras formas posibles los siguientes actos: a) CONSTRUCTORA: Su objeto principal será la explotación de todo lo concerniente a la construcción ya sea en servicios, comercialización y ejecución de obras; sean estas públicas o privadas, civiles o militares, obras viales de apertura, ensanche, entoscado, empedrado, pavimentación de calles, avenidas y rutas. Construcción de puentes, canalización de aguas, desagües, obras de canalización, obras de electrificación, tendido de líneas, de usinas y subusinas, redes de transmisión e instalación de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras de hormigón o mecánicas para puentes, demoliciones y construcciones civiles, edificios y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura. Construcción y venta de edificios y todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura. b) COMERCIALES: La comercialización de materiales, revestimientos, sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, cerámicas, pinturas, papeles, alfombras y todos aquellos relacionados con la construcción y con el amoblamiento en su más amplio espectro. c) FIDEICOMISO. Intervenir en la administración de bienes recibidos en fiducia como administrador fiduciario, como así también, en la constitución de fideicomisos, como fiduciante, o como beneficiario o fideicomisario de toda clase de bienes. d) OTRAS: Sin perjuicio de lo expuesto, la sociedad podrá realizar toda clase de actividad industrial, comercial y/o de servicios en la medida que los socios reputen conveniente para la firma y no se oponga a las previsiones de los artículos 279 y 1.004 del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CAPITAL SOCIAL: Aumentar el capital social de la firma de \$ 69.450,00 a \$ 49.500.000,00 representado por noventa y nueve acciones nominativas no endosables de Pesos Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$5 0.000,00) cada una, conforme se precisa en la cláusula cuarta del contrato social que se transcribe infra. El capital social establecido en el párrafo anterior surge del Aumento del capital social cuyo importe nominal es de Pesos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con cero centavos (\$ 69.450,00) de la firma EMPECOR S.R.L., representado por Seis Mil Novecientas Cuarenta y Cinco cuotas sociales, mediante: a) la capitalización de la cuenta ajuste de capital en la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Veintitrés Centavos (\$ 3.453.858,23), b) la capitalización de resultados no asignados en la suma de Pesos Cuarenta y Seis Millones Cuarenta

Seis Mil Ciento Cuarenta y Uno con Setenta y Siete Centavos (\$ 46.046.141,77), según resulta de los Estados Contables -en particular, del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cerrados al 31 de Julio de 2.022, los cuales fueron especialmente confeccionados en los términos del artículo 77, inciso 2° de la Ley 19.550. En este acto se tienen por suscripta e integradas la totalidad de dichas acciones conforme al siguiente detalle: (i) el socio LUIS ALBERTO WÜRFEL, es propietario de quinientos noventa y cuatro (594) acciones nominativas no endosables por un valor nominal de Pesos Veintinueve Millones Setecientos Mil con cero centavos (\$ 29.700.000,00) equivalente al 60,00% del capital social, (ii) el socio JOSÉ ANTONIO DE LIMA, es propietario de noventa y nueve (99) acciones nominativas no endosables por un valor nominal de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 4.950.000,00) equivalente al 10,00% del capital social; (iii) el socio GUSTAVO FABRICIO WÜRFEL, es propietario de noventa y nueve (99) acciones nominativas no endosables por un valor nominal de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 4.950.000,00) equivalente al 10,00% del capital social; (iv) la socia ANDREA ROXANA WÜRFEL, es propietaria de noventa y nueve (99) acciones nominativas no endosables por un valor nominal de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 4.950.000,00) equivalente al 10,00% del capital social y (v) la socia MARIANA SOFÍA WÜRFEL, es propietaria de noventa y nueve (99) acciones nominativas no endosables por un valor nominal de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 4.950.000,00) equivalente al 10,00% del capital social.

CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO: Se resuelve por decisión de los accionistas que el directorio sea unipersonal, quedando como PRESIDENTE, el único director titular el señor JOSÉ ANTONIO DE LIMA y como director suplente el Sr. LUIS ALBERTO WÜRFEL.

DOMICILIO SOCIAL: Calle Ramón García N° 599 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Diciembre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP118914 \$6.660,00 V15780

INFOMASTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 2535/2.022 INFOMASTER S.R.L.- S/ DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE". Se transcribe el acta N° 33 de fecha 14 de Octubre de 2.022 de designación de autoridades: En la ciudad de San Vicente, Departamento Guaraní de la Provincia de Misiones, siendo las 08:00 hs del día 14 de Octubre de 2.022 en la sede social de INFOMASTER S.R.L., se reúnen los socios Señores Socios: PÉREZ, MARCELO FABIÁN y PÉREZ, AGOSTINA BELÉN, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Socio Gerente. Desarrollo: 1) La socia PÉREZ, AGOSTINA toma la palabra y explica que se debe elegir un socio gerente por un nuevo período de tres años como lo fija el contrato social, y propone para el mismo al Socio PÉREZ, MARCELO FABIÁN, titular del D.N.I. 20.476.431 para cubrir el cargo, a lo cual éste acepta de conformidad el cargo y asume desde el día de la fecha su responsabilidad y hasta el día 13 de Octubre de 2.025. Siendo las 08:30 hs. y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 19 de Diciembre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP118917 \$1.440,00 V15780

ELECTRICIDAD CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 1376/2.022 ELECTRICIDAD CENTRO S.A.-S/ CESIÓN DE ACCIONES". Los señores: ERNESTO MARIO BRODSKY, Documento Nacional de Identidad número 5.947.321, (CUIT/CUIL 20-5947321-3), nacido el 03 de Septiembre de 1.943 y FLORENCIA NIDIA CAPDET, Documento Nacional de Identidad número 12.111.346, (CUIT/CUIL: 27-12111346-0), nacida el 05 de Septiembre de 1.955, quienes manifiestan ser de estado civil casados en segundas y primeras nupcias respectivamente entre sí, domiciliados en calle Carhué N° 1.193 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; GUILLERMO BRODSKY, Documento Nacional de Identidad número 24.130.712 (CUIT/CUIL: 20-24130712-4), nacido

el 14 de Octubre de 1.974 y MARIANA PAOLA SOLEDAD ZABALA, Documento Nacional de Identidad número 29.842.727, (CUIT/CUIL: 27-29842727-9), nacida el 20 de Noviembre de 1.982, quienes manifiestan ser de estado civil casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en Mza. 197 casa 7 S/N B° Schuster de Oberá, Provincia de Misiones y RAFAEL BRODSKY, Documento Nacional de Identidad número 38.187.778 (CUIT/CUIL: 20-38187778-8), nacido el 11 de Junio de 1.995, quien manifiesta ser de estado civil soltero, hijo de ERNESTO MARIO BRODSKY y DE FLORENCIA NIDIA CAPDET, domiciliado en calle Carhué N° 1.193 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; DARÍO SCHERER, Documento Nacional de Identidad número 14.636.666 (CUIT/CUIL: 20-14636666-0), nacido el 29 de Octubre de 1.961, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con OLGA LINA ESKIVISKI, domiciliado en calle Carhué 1085 de Oberá, Provincia de Misiones; ALDO PAUL SCHERER, Documento Nacional de Identidad número 23.897.453, (CUIT/CUIL: 20-23897453-5), nacido 17 de Julio de 1.974, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con CLAUDIA MARICEL KABUT, domiciliado en Ucrania 511 de Oberá, Provincia de Misiones y LUIS ANSELMO SCHERER Documento Nacional de Identidad número 20.119.260 (CUIT/CUIL: 23-20119260-9), nacido el 16 de Mayo de 1.968, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Patricia Ledesma, domiciliado en Barrio Oberá VI, casa 76 de Oberá, Provincia de Misiones, todos de tránsito por esta ciudad; argentinos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad conforme a lo estipulado por el artículo 306 Inc. "b" del Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVIENEN: Los señores ERNESTO MARIO BRODSKY y FLORENCIA NIDIA CAPDET, concurren a este acto en el ejercicio de sus propios derechos, el señor GUILLERMO BRODSKY, en el ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación y en su carácter de Apoderado de MALENA BRODSKY, Documento Nacional de Identidad número 26.487.141 (CUIT/CUIL: 27-26487141-2), nacida el 02 de Marzo de 1.978, casada en primeras nupcias con César Augusto Pereyra, domiciliada en GUILLERMO Ruff 473 de Oberá, Provincia Misiones, a mérito del Poder Especial de Administración y Disposición y que con facultades suficientes que para el acto de la naturaleza le otorgara a su favor, según Escritura Pública número 4, de fecha 11 de Enero de 2.019, labrada al folio 9 del protocolo corriente del Registro de Contratos Públicos número 141, a cargo del Escribano José Luis Olivier en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, lo que en original tengo a la vista para este acto y en fotocopia por mi certificada incorporo a la presente como documento habilitante, Conste; el señor RAFAEL BRODSKY, interviene en el ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación y en su carácter de Apoderado de: VIOLETA MARÍA BRODSKY, Documento Nacional de Identidad número 33.720.800 (CUIT/CUIL: 27-33.720.800- 8), nacida el 24 de Junio de 1.988; BÁRBARA MARÍA BRODSKY, Documento Nacional de Identidad número 35.694.565 (CUIT/CUIL: 27-25694565-4), nacida el 25 de Diciembre de 1.990; JUAN ERNESTO BRODSKY, Documento Nacional de Identidad número 37.221.543 (CUIT/CUIL: 20-37221543-8), nacido el 10 de Junio de 1.993 y MARIO BRODSKY, Documento Nacional de Identidad número 39.722.919 (CUIT/CUIL: 20-39722919-0), nacido el 13 de Julio de 1.996, todos solteros hijos de ERNESTO MARIO BRODSKY y DE FLORENCIA NIDIA CAPDET, domiciliados en calle Carhué N° 1.193 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a mérito del Poder Especial, que con facultades suficientes que para el acto de la naturaleza le otorgaran a su favor, según Escritura Pública número 129, de fecha 07 de Septiembre de 2.018, labrada al folio 249 y siguiente, del protocolo año 2.018 de este Registro de Contratos Públicos número 163, a mi cargo en esta Ciudad, en adelante LOS CEDENTES, en tanto que los señores DARÍO SCHERER, ALDO PAÚL SCHERER y LUIS ANSELMO SCHERER, interviene en el ejercicio de sus propios derechos, en adelante LOS CESIONARIOS Y LOS COMPARECIENTES: En el carácter invocado y acreditado, manifiestan que vienen por este acto a formalizar una Escritura de CESIÓN DE ACCIONES, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERO: Los señores FLORENCIA NIDIA CAPDET, GUILLERMO BRODSKY y RAFAEL BRODSKY, por sí y por sus representados, en adelante LOS CEDENTES, manifiestan que son titulares de las siguientes acciones: FLORENCIA NIDIA CAPDET, es titular de Siete Mil Quinientas (7.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto. Valor Nominal: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000), equivalente al (25%) de participación en el capital social, numeradas del número 22.501 a la acción número 30.000, GUILLERMO BRODSKY, es titular de Dos Mil doscientas cincuenta (2.250) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto. Valor Nominal: Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000), equivalente al (7,50%) de participación en el capital social, numeradas del número 15.001 a la acción número 17.250; RAFAEL BRODSKY, es titular de Mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto. Valor Nominal: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), equivalente al (5%) de participación en el capital social, numeradas del número 17.251 a la acción número 18.750; VIOLETA MARÍA BRODSKY, es titular de Setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100.) cada una, con derecho a un voto. Valor Nominal: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), equivalente al (2,50%) de participación en el capital social, nu-

meradas del número 18.751 a la acción número 19.500; BÁRBARA MARÍA BRODSKY, es titular de Setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto. Valor Nominal: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), equivalente al (2,50%) de participación en el capital social, numeradas del número 19.501 a la acción número 20.250; JUAN ERNESTO BRODSKY, es titular de Setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto. Valor Nominal: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), equivalente al (2,50%) de participación en el capital social, numeradas del número 20.251 a la acción número 21.000; MARIO BRODSKY, es titular de Setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto. Valor Nominal: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), equivalente al (2,50%) de participación en el capital social, numeradas del número 21.001 a la acción número 21.750 y MALENA BRODSKY, es titular de Setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto. Valor Nominal: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), equivalente al (2,50%) de participación en el capital social, numeradas del número 21.751 a la acción número 22.500; todo correspondiente a la firma "ELECTRICIDAD CENTRO SOCIEDAD ANONIMA" (continuadora de ELECTRICIDAD CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT: 30-60421995-3), con domicilio social en Avenida Alfredo Beltrame 1.208 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, constituida originariamente por instrumento privado de fecha 01 de Junio de 1.988, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oberá, Misiones, bajo el N° 10 al folio 30/35 del Libro de Contratos Comerciales del Registro Público de Comercio N° 1 el 30 de Junio de 1.988, Modificada por instrumento privado el 25 de Septiembre de 1.992, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oberá, Misiones, bajo el N° 35 al folio 239/244 del Libro de Contratos Comerciales del Registro Público de Comercio N° 1 el 02 de Noviembre de 1.992, Modificada por instrumento privado el 18 de Octubre de 2.000 y el 30 de Octubre de 2.000, ambas modificaciones fueron inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oberá, Misiones, bajo el N° 12 al folio 58/62 del Libro de Contratos Comerciales del Registro Público de Comercio N° 1 el 30 de Marzo de 2.001, Modificada por Escritura Pública N° 76 de fecha 28 de Noviembre de 2.015, labrada al folio 119 y siguientes del Protocolo año 2.015 de este mismo Registro a mi cargo en esta Ciudad, Inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oberá, Misiones bajo el N° 5 al folio 17/19, del Libro de Contratos Comerciales del Registro Público de Comercio N° 3 de fecha 02 de marzo de 2.016. Transformada en Sociedad Anónima según Escritura de Protocolización número 85 de fecha 01 de Agosto de 2.016 labrada al folio 155 y siguientes del Protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo en esta ciudad y Autorizada a funcionar como Sociedad Anónima según Disposición número 273 de fecha 19 de Septiembre de 2.016 por La Dirección De Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones e inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Oberá, Misiones, bajo el número 05 al folio 13-22 del Libro número 01 año 2.016 de Sociedades de Sociedades Anónimas, fecha 03 de noviembre de 2016.- SEGUNDO: Los CEDENTES, manifiestan, que por decisión de los CESIONARIOS el los Cedentes Ceden seis mil seiscientos acciones (6.600) al Socios DARIO SCHERER, que representan 22% de las Acciones cedidas en el Capital Social; al socio LUIS ANSELMO SCHERER, cuatro mil ochocientas acciones (4.800), que representan 16% de las Acciones cedidas en el Capital Social y al Socio Aldo Paul SCHERER, tres mil seiscientas acciones (3.600), que representan 12% de las Acciones cedidas en el Capital Social.- TERCERO: La presente CESIÓN se realiza por el precio de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000) importe que los Cesionarios abonan en este acto en dinero en efectivo, lo cual obtuvieron mediante distribución de utilidades no asignadas, aprobado mediante Asamblea Ordinaria número 6, instrumentada en el libro pertinente, celebrada el 31 de Octubre de 2.019, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia por mi certificada incorporo a la presente como documento habilitante, Conste, por lo que los señores FLORENCIA NIDIA CAPDET, GUILLERMO BRODSKY y RAFAEL BRODSKY, por sí y por sus apoderados, manifiestan recibieron de conformidad por lo que otorgan al presente instrumento carácter de recibo y carta de pago en forma por la suma mencionada.- GUILLERMO BRODSKY y de MALENA BRODSKY y con Reserva de Usufructo Vitalicio, en los términos y con los alcances previstos por el artículo 218 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550 a favor del Cedente el señor ERNESTO MARIO BRODSKY.- CUARTO: FLORENCIA NIDIA CAPDET, GUILLERMO BRODSKY y RAFAEL BRODSKY, por sí y sus representados, declaran que: a) Las acciones se encuentran totalmente suscriptas e integradas e incluyen todos sus derechos políticos y/o patrimoniales, como así también que dichas acciones no se encuentran gravadas con derecho real de Prenda.- b) Tiene plena capacidad para transferir las acciones, y que no existen socios ocultos de dichas acciones.- c) Su patrimonio se encuentra libre de todo gravamen, inhibición, orden judicial y/o cualquier otro reclamo o acción que le impida o pudiese impedir disponer libremente de la totalidad de sus bienes y particularmente de su tenencia de acciones en la Sociedad.- d) Las acciones no se encuentran gravadas, embargadas ni prendadas, ni sujetas a opciones de compra y/o acuerdos, fideicomisos o restricciones de cualquier naturaleza que de algún modo li-

miten o restrinjan sus derechos políticos.- e) No existe ningún derecho de suscripción a favor de accionistas o de terceros.- QUINTO: En consecuencia los señores FLORENCIA NIDIA CAPDET, GUILLERMO BRODSKY y RAFAEL BRODSKY, por sí y sus representados, transmiten a favor de los señores Darío SCHERER, LUIS ANSELMO SCHERER y ALDO PAÚL SCHERER, las Acciones que tienen y les corresponde en ELECTRICIDAD CENTRO SOCIEDAD ANONIMA, haciendo entrega a los mismos de los títulos representativas de las Acciones, que fueron individualizadas precedentemente.- SEXTO: Los señores DARÍO SCHERER, LUIS ANSELMO SCHERER y ALDO PAÚL SCHERER, declaran que Aceptan la Cesión de Acciones de Capital efectuada a sus favor y se subrogan en los derechos y obligaciones que le correspondía a los CEDENTES, FLORENCIA NIDIA CAPDET, GUILLERMO BRODSKY, RAFAEL BRODSKY, VIOLETA MARÍA BRODSKY, BÁRBARA MARÍA BRODSKY, JUAN ERNESTO BRODSKY, MARIO BRODSKY y MALENA BRODSKY y toman por su cuenta y cargo la obligación de notificar a la Sociedad, la presente Cesión a fin de inscribir en el libro de registro respectivo, que al efecto lleva la sociedad.- SEXTO: LOS CESIONARIOS, Darío SCHERER, LUIS ANSELMO SCHERER y ALDO PAÚL SCHERER, declaran que conocen y aceptan el estado jurídico, contable, financiero y económico de la sociedad cuyas acciones adquieren.- Yo, el autorizante hago constar: a) Que se retiene la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000) en concepto de Impuesto de Sellos. SÉPTIMO: Presentes en el Acto desde su inicio el señor ERNESTO MARIO BRODSKY, cuyos datos fueron descriptos precedentemente y se dan aquí por íntegramente reproducidos para todos sus efectos, quien renuncia al Derecho Real de Usufructo Vitalicio constituido a su favor, como así también presta el asentimiento conyugal en los términos del artículo 470 del código civil y comercial de la Nación, para con la presente escritura de Cesión de Acciones realizado por su esposa y la señora, MARIANA PAOLA SOLEDAD ZABALA, cuyos datos fueron descriptos precedentemente y se dan aquí por íntegramente reproducidos para todos sus efectos, quien presta el asentimiento conyugal, en los términos del artículo 470 del código Civil y Comercial de la Nación, para con la presente escritura de Cesión de Acciones realizado por su esposo. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Diciembre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP118924 \$14.280,00 V15780

DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 2390/2.022 DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.- S/ INSCRIPCIÓN DE PODER”.

En escritura de fecha 12/10/2.022, se protocolizó el Acta de Reunión de Directorio de fecha 16/09/2.022, en la que por unanimidad se resolvió otorgar un PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN a favor de CLAUDIO EDUARDO OSTENEROS, Documento Nacional de Identidad N° 20.899.149 para que en nombre y representación de DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL NORTE S.A., y sobre la totalidad del patrimonio de la sociedad poderdante, ya sea de propiedad exclusiva de la misma o en condominio con el propio apoderado u otras personas, integrado por bienes, cosas y derechos anteriores, actuales o futuros, negocios y contratos ya celebrados y por celebrar; realicen los actos de disposición, administración y judiciales que, enunciativa y no taxativamente, se describen en el individualizado poder, el que podrá ser ejercido en todo el territorio de la República Argentina y en cualquier país del extranjero, con la amplitud otorgada, comprendiendo todas las facultades necesarias, complementarias y accesorias para ejercer todos los actos, asuntos y gestiones comprendidas en él, tendientes al mejor cumplimiento del objeto social. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Noviembre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP118925 \$1.500,00 V15780

LA FRUTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada, en los autos caratulados “EXPTE. N° 2593/2.022 LA FRUTERA S.R.L. - S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO”.

En Posadas Misiones al 29/11/2.022 se reunieron SEBASTIÁN JULIO REBAGLIATI D.N.I. N° 18.110.372 y

ALEXANDER MARTIN HECKLER D.N.I. N° 34.003.816, titulares del 100% del Capital social y acordaron la Modificación del Contrato de la sociedad "LA FRUTERA S.R.L." modificando la Cláusula Décimo Tercera del contrato donde la fecha de cierre de ejercicio era 30 de Diciembre de cada año quedando redactada de la siguiente manera:

"CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: EJERCICIO SOCIAL: 1. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. El/los administrador/es realizará/n a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá disposición de los socios con un plazo de diez (10) días a su consideración por ellos. 2- De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez (10) por ciento del capital social para la retribución del/de los administrador/es y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, y las pérdidas se soportarán en igual proporción". Las partes ratifican las demás cláusulas que no fueron modificadas por el presente. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Diciembre de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP118926 \$1.740,00 V15780

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires N° 1.231, de la Ciudad de Posadas, EXPTE. 82762/2.015 QUIÑONEZ LUJAN EMANUEL y QUIÑONEZ ARMANDO HERNÁN S/ ROBO y QUIÑONEZ ARNALDO ANDRÉS S /ROBO Y LESIONES GRAVES DOS HECHOS EN CONCURSO REAL". A fin de comunicar a los fines prontuarios que mediante resolución de fecha 05/12/22 se dictó el Sobreseimiento a los imputados ARMANDO HERNÁN QUIÑONEZ, titular del D.N.I. N° 34.558.536, hijo de Quiñonez Alfredo (y) y de Chamorro Ramona Genes (y), con domicilio actual en Villa Longa Norte, calle Oro Verde y Roque González, Bo Ñu Pora Garupá, nacido en Puerto Iguazú Misiones, el día. 27/03/1.989, de ocupación: albañil, LUJAN EMANUEL QUIÑONEZ, titular del D.N.I. No 37.704.910, hijo de Quiñonez Alfredo (y), y de Chamorro Ramona Genes (y), domiciliado actual en Bomplan, Chacra de los Italianos y anterior en Nuevo Garupá, calle Santo Pipo nacido en Posadas Misiones-, el día 24/01/1.996, de ocupación: albañil, Con estudios primarios incompletos, de estado Civil "soltero", cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Art. 164, primer párrafo del C.P.A) y a ARNALDO ANDRÉS QUIÑONEZ, titular del D.N.I. N° 34.558.535, hijo de Quiñonez Alfredo (y), y de Chamorro Ramona Genes (y), domiciliado actual en B° Nuevo Garupá, Barrio Horacio Quiroga, calle Esmeralda y San Vicente, nacido en Puerto Iguazú Misiones-, el día 27/03/1.989, de ocupación: albañil, con estudios primarios incompletos, de sobrenombre o apodo "NANDO" de estado Civil "soltero", en orden a los delitos de ROBO Y LESIONES GRAVES (Art. 164 y 90, en concurso real 55 del C.PA). Como recaudo legal transcribo parte de la resolución que ordena la medida, que dice "///sadas, 05 de Diciembre de 2.022... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA

ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESER a los imputados ARMANDO HERNÁN QUIÑONEZ Y LUJAN EMANUEL QUIÑONEZ, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Art. 164, primer párrafo del C.P.A) y a ARNALDO ANDRÉS QUIÑONEZ en orden a los delitos de ROBO Y LESIONES GRAVES (Art. 164 y 90, en concurso real 55 del C.PA) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccetes del C.P.P)... 2) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC19567 E15776 V15780

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días al Sr. FIDEL AUDICIO TOSOLINI, sobrenombre o apodo: no posee, Titular del D.N.I. N° 12.063.850, domicilio actual en: B° Belgrano Localidad de San José, Misiones; hijo de Audicio Filomeno Tosolini (F) y de Leonor Jara (V), nacido en San Miguel-Provincia de Corrientes, el día 06/06/1.958 , 60 años de edad; de profesión u ocupación: cocinero. Introducción: Secundario completo. Sabe leer y escribir, TEL: 3764-142170, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 61 de fecha 06 de 09 del año 2.022. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: EXPTE. N° 12543/2.018 - "FIDEL AUDUCIO TOSOLINI S/ DAÑO" Posadas Misiones, 06 de Septiembre del 2.022.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESER al imputado FIDEL AUDUCIO TOSOLINI D.N.I. 12.063.850, cutos demás datos obran

en autos, en orden al 11 delito de Daño (Art. 183 del C.P.A) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19569 E15776 V15780

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a BRÍTEZ, ALEX ESEQUIEL”, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 29/03/2.022... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BRÍTEZ, ALEX ESEQUIEL, en la presente causa Nº 116564/2.018 Caratulada: BRÍTEZ ALEX ESEQUIEL S/ LESIONES Y AMENAZAS registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 116564/2.018 Caratulada: BRÍTEZ ALEX ESEQUIEL S/ LESIONES Y AMENAZAS, registro del Juzgado de Instrucción Nº 1 - Secretaría Nº 1, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Amenazas, que se encuentra reglado por el Arts. 89 agravado por las circunstancias del Art. 92 en función del 80 Inc. 1º y 149 bis, del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, Inc. 2º, y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BRÍTEZ ALEX ESEQUIEL, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. ///Sadas Misiones, 29 de Noviembre de 2.022 OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC19570 E15776 V15780

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GONZÁLEZ JONATHAN ALEJANDRO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 10 de Junio de 2.022... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GONZÁLEZ JONATHAN ALEJANDRO en la presente causa Nº 46299/2.022 Caratulada: GONZÁLEZ JONATHAN ALEJANDRO S/ AMENAZAS (EX 173/2.013) registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1., de la Primera Circunscripción Judicial, (causa

de origen EXPTE. Nº 351/2.013 - caratulado: GONZÁLEZ, JONATHAN ALEJANDRO, S/ AMENAZAS, registro del Juzgado de Instrucción Nº 3 - Secretaría Nº 1 -Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Amenazas, Art. 149 bis del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62 Inc. 2º, 63 y 67 Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., con costas por haber sido defendido por el Dr. Rubén Darío Turmie. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a GONZÁLEZ, JONATHAN ALEJANDRO, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. - 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. ///Sadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.022... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez, Dr. Balor Martín Ignacio. Secretario.

SC19571 E15776 V15780

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N.º 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a Efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes. dice: “Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SALINAS JUAN CARLOS ya filiado en la presente causa Nº 310/2.013 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art.162 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SALINAS JUAN CARLOS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 13/05/2.014, oficio Nº 589/2014, Agregado en el Orden del Día Policial Nº 112/2.014 de fecha 24/06/2.014 Inc. 19º.- III)- Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a PUBLICAR POR CINCO DÍAS LA PRESENTE RESOLUCIÓN. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19572 E15776 V15780

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: EXPTE. N° 138102/2.016 MARTÍNEZ, DIEGO ALBERTO S/ ROBO “Posadas Misiones, 28 de Octubre de 2.022.-AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a Fs. 147/148 y vta, en favor de DIEGO ALBERTO MARTÍNEZ.- 2) Líbrese oficio al Boletín Oficial, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba al denunciante JUAN CRUZ BARRERO 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Oficiéese. Notifíquese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Carlos César Beeger. Secretario.

SC19573 E15776 V15780

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 12) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GONZÁLEZ JUAN JOSÉ ya filiado en la presente causa N° 133565/2.015 (EX 372/2.014) por el delito de AMENAZAS, (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV N° 13 DJPM.-II)-... ,1-11)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.-Regístrese Notifíquese. -Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Ante mi Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19574 E15776 V15780

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo a efectos de ubicar, individualizar y detener al ciudadano conocido como VERÓN JUAN MANUEL, D.N.I. N° 32.915.280, último domicilio conocido sito en Barrio San Jorge, Manzana N° 6, Casa N° 3, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; quien habido que fuere deberá ser puesto a disposición de este Juzgado y Secretaría, dentro de la 24 hs. de su detención. La Resolución que ordena la presente medida, transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE N° 1820/2.020 VERÓN JUAN MANUEL S/ HURTO CALIFICADO POR PERPETRARSE CON ESCALAMIENTO. - SUM. 14/20 SECC. 8” “Posadas, Misiones; 22 de Noviembre de 2.022.- Notifíquese. Oficiéese.” (Firmado) Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gonzalo Bordón Pablos. Secretario.-

SC19575 E15776 V15780

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: EXPTE. N° 17984 VÁZQUEZ LUIS ALEXIS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Posadas, Misiones 08 de Junio de 2.022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado VÁZQUEZ ALEXIS LUIS por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 164 en relación al Art. 42 del C. Penal 2°) - Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia a GLUGE ROMINA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) - Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario. Dra. Silva Laura Martínez. Secretaria.-

SC19576 E15776 V15780

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Buenos Aires N° 1.231, de la Ciudad de Posadas... “EXPTE. N° 2358/2.014 - BALBUENA RAMONA ALICIA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”. ///sadas, 06

de Diciembre de 2.022... AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER al imputado BALBUENA RAMONA ALICIA en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del 42 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. “d” y ccdtes del C.P.P). 2) REVOCAR LA REBELDÍA que pesaba sobre BALBUENA RAMONA ALICIA cuyos demás datos filiatorios son de figuración en autos y que fuera ordenada mediante Resolución N° 1005/17, Libro de Autos N° III, Fojas N° 1904 - 1905, Tomo N° X, y asentado con fecha de Registro 15/12/17 y en consecuencia dejar sin efecto el pedido de detención, en orden a la presente causa. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19577 E15778 V15782

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad.... Posadas Misiones, Posadas 07 de Diciembre de 2.022 RESOLUCIÓN. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente EXPEDIENTE N° 10364/2.019 caratulado: “10364/2.019”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de VELÁZQUEZ SEBASTIÁN ADRIÁN (Arts. 338, 339, 340 Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P), en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 162 en función del Art. 44 del C.P.A.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19578 E15778 V15782

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, sito en calle Misiones y Bolivia, Oberá, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HAPON NINA D.N.I. N° 18.616.575 y el Sr. POSLUSZNY EUGENIO D.N.I. 7.352.495. a estar derecho en “EXPTE. 28005/2.022 POSLUSZNY EUGENIO Y HAPON NINA S/ SUCESORIO”. Bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones. 6 de Diciembre de 2.022. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP118874 \$1.440,00 E15778 V15780

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Juez Dr. Gastón Andre Navarre, Secretaría 1 con asiento en calle Carlos Culnrey S/N casi Av. San Martín, de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 74743/2.020.- DUTHILLEUL MARGARITA ELIANA JOSETTE S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “742/1984 – CIBILS MANUEL JESÚS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días .a herederos y acreedores de DUTHILLEUL MARGARITA ELIANA JOSETTE D.N.I. N° 18.740.113. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Puerto Rico, Mnes, 02 de Diciembre de 2.022. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP118875 \$2.160,00 E15778 V15780

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única a cargo de quien suscribe, sito en Av. San Catalina 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 121680/2.021 MACCHI BEATRIZ ANTONIA S/ SUCESORIO”, se ha dispuesto: CÍTESE a herederos y/o acreedores de la causante Sra. BEATRIZ ANTONIA MACCHI D.N.I. N° 0.266.667, publicándose edicto citatorio durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 (treinta) días y bajo apercibimiento de Ley, (Art. 727 de la Ley XII N° 27). Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.021. Secretaría Única a cargo de quien suscribe. Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.022. Dra. Georgina V. Romano.-

PP118880 \$2.520,00 E15778 V15780

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda Santa Catalina N° 1.735, piso 2, de la Ciudad Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley a herederos y acreedores de BARBOZA, ENRIQUE ELIVAL, D.N.I. N° 5.684.444 EXPTE 86.661/2.022 BARBOZA, ENRIQUE ELIVAL S/ SUCESORIO. Publíquese tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local. En Posadas, Misiones, de Diciembre de 2.022. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP118881 \$1.620,00 E15778 V15780

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAGA JUAN CARLOS D.N.I. N° 10.938.712 “EXPTE. N°

95512/2.022 BRAGA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.022. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP118885 \$1.080,00 E15778 V15780

EDICTO: Por disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, se NOTIFICA a la señora GORAS EMILIA LIDIA D.N.I. N° 17.507.163, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 998/2.021 - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D - ESCUELAS VARIAS JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PROVINCIAL 300/2.021 - PERIODO 08/2.021 - FUERA DE TÉRMINO - GRUPO 6°", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a Fs. 08/09, Sentencia N° 841/2.022 T.C., cuya parte pertinente se transcribe: Posadas, 15 de Septiembre de 2.022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ... ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 300/21 M.C.E.C.y.T. Fondos Provinciales (Agosto/21), presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados, para: funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros 1 y 2 del informe fiscal y que totalizan la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS, VEINTIOCHO (\$ 1.037.428,00). ARTÍCULO 2.- ... ARTÍCULO 3.- ARTÍCULO 4.- DISPONER EL ARCHIVO de las rendiciones de cuentas presentadas en término y aprobadas correspondiente al cuadro N°1 del informe Fiscal, conforme al Artículo 53°, Primer Párrafo Ley I N° 3. ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. ... Fdo. Dra. Sandra B. Bitchatchi Presidente por Subrogación Legal; C.P.N. Silvia E. M. de Comparin. Vocal C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC19608 E15779 V15783

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE N° 62024/2.022 JURATOVIC PORIN BLAS NICOLÁS S/ SUCESIÓN AB-

INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 día a herederos y acreedores de JURATOVIC, PORIN BLAS NICOLÁS D.N.I. 8.313.417. Por medio de edicto que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor población de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 29 de Septiembre de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP118886 \$2.160,00 E15779 V15781

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - planta baja - Posadas - Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. 306/2.007 MAYNE, NORMAN SINGLETON S/ SUCESIÓN " CITA y EMPLAZA por el término de 30 días, a herederos y acreedores del Sr. NORMAN SINGLETON MAYNE L.E. 715699. Publíquese por tres días. Braetz Cintia Daiana. Secretaria.-

PP118888 \$1.080,00 E15779 V15781

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en autos: "EXPTE. N° 93426/2.022 LLANOS ELÍAS S/ SUCESORIO". CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante ELÍAS LLANOS D.N.I. N° M7.475.121. Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 12 de Diciembre de 2.022. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP118889 \$1.800,00 E15779 V15781

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 126150/2.022 SENDRA EULOGIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SENDRA EULOGIO D.N.I. N° 7.486.522 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 14 de Diciembre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118893 \$1.620,00 E15779 V15781

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secr. N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito sobre Av. Misiones y Bolivia, Oberá Misiones, CITA y EMPLAZA durante 30 días a herederos y acreedores del causante ESCARBAN CLAUDIO

D.N.I. 13.415.546 en autos caratulados “EXPTE. N° 148296/2.021 ESCARBAN CLAUDIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Mnes., 14 de Octubre de 2.022. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP118907 \$1.080,00 E15779 V15780

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones (Posadas), sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - segundo piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de MIÑO ELVIRA AURORA – D.N.I. N° 12.207.554 en los autos “EXPTE. 69671/2.022 MIÑO ELVIRA AURORA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.022. Dra. Mariana Perello. Secretaria.-

PP118911 \$1.620,00 E15779 V15781

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BARRIENTOS ALEJANDRO JAVIER ya filiado en la presente causa N° 78548/2.015 (Ex 788/2.014), por el delito de AMENAZAS (Art.149 bis, del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM. II) ...III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. Regístrese Notifíquese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19600 E15780 V15784

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: “Posadas,

Misiones, 03 de Agosto de 2.022.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado IRALA MATTOS MAURICIO ANTONIO por el delito de Hurto Simple (Art. 162 del C. Penal). 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a DOMÍNGUEZ FACUNDO JAVIER a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 2 24.316. Regístrese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19601 E15780 V15784

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: EXPTE. N° 106874/2.021 OBREGÓN Catriel Miguel Ángel S/ ROBO Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL “Posadas, Misiones; 06 de Septiembre del 2.022. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 78/80 en favor de OBREGÓN Catriel Miguel Ángel. 2) Hágase comparecer a: DANILUK MATÍAS DOMINGO y al Sr. OJEDA JUAN DOMINGO ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19602 E15780 V15784

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones 22 de Noviembre de 2.022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa

POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ESCOBAR GUILLERMO ALEJANDRO ya filiado en la presente causa N° 69/2.013 por el delito de LESIONES LEVES, (art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 inc. d) de la ley XIV No 13 DJPM.-II)- III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. Regístrese Notifíquese. -Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Ante mi Dr. Juan Carlos César Beeger; Secretario. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC19603 E15780 V15784

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ROMERO MAURO MATÍAS que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 06 de Mayo de 2.022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ROMERO MAURO MATÍAS en la presente causa: 399/2.014 Caratulada: “ROMERO M. M. S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 98/2.013 CARATULADO R. MAURO MATÍAS Y LUCIANA MAGALI S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, secretaria N° 2) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO Art. 164 CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc d- y 59 Inc 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 16 de Diciembre de 2.022.- OFICIESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC19605 E15780 V15784

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° dos, Secretaría N° 2, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “EXPTE. N° 11290/2.015 CARATULADO: SECCIONAL DECIMO QUINTA S/ REMITE ACTUACIONES LESIONES CULPOSAS SUM. 10/15 SECC. 15”, Posadas Misiones, 12 de Diciembre del 2.022, Juzgado de Instrucción N° dos, Secretaría N° 2 de esta Primera Circunscripción Judicial... RESUELVO: I.-DECLARAR la

Extinción de la Acción Penal por PRESCRIPCIÓN en las presentes actuaciones (artículo 59 inciso 3° y 62 inciso 2° del Código Penal Argentino).- II. SOBRESEER TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE en favor del ciudadano HORIANSKI FERNANDO ENRIQUE D.N.I. 34.367.328, en el delito de LESIONES CULPOSAS (artículo 94 del Código Penal Argentino), que se endilgara, por aplicación de lo establecido en el Art. 340, Inc. d, Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. Firmado: Dr. Juan Manuel Monte, Juez. Dr. Rubén A. Durán. Secretario.-

SC19606 E15780 V15784

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Allou Nuria Brunilda, y Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ravasi María De Las Mercedes, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al/la ciudadano/a LÓPEZ PEDRO DANIEL – D.N.I. N° 30.199.726 (demás datos personales se ignoran), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: “EXPTE. N° 40199/2.018 - FLEITAS RODRIGO HERNÁN S/ COHECHO” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 1. Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Diciembre de 2.022. Fdo. Dra. Allou Nuria Brunilda. Jueza Subrogante de Instrucción N° 3 y Dra. Ravasi María De Las Mercedes. Secretaria.-

SC19607 E15780 V15784

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 141661/2.021 ROOS RICARDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante ROOS RICARDO D.N.I. N° 16.356.495. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, 02 de Diciembre de 2.022. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP118912 \$1.800,00 E15780 V15782

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Dos, de la 2° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en 25 de Mayo N° 1.005 de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO KUHN D.N.I.

8.001.017, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 113277/2.022 KUHN ALFREDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y diario local. Aristóbulo del Valle, Misiones, 12 de Diciembre de 2.022. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP118913 \$1.800,00 E15780 V15782

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante N° 2 a cargo del Dr. Miguel Gerónimo Griffiths, en autos caratulados: “8603/2.022 BREZ FROILANA Y ESPÍNDOLA JOSÉ ARACY S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de los causantes, FROILANA BREZ D.N.I. N° 5.964.915 y JOSÉ ARACY ESPÍNDOLA D.N.I. N° 7.487.602, con ultimo domicilio en Avenida Tejada N° 1.460 de la Ciudad de San Vicente. Bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres días. San Vicente, Misiones, 14 de Noviembre de 2.022. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

PP118918 \$2.160,00 E15780 V15782

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 131113/2.022 SOSA ELOÍSA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SOSA ELOÍSA, L.C. N° 6.833.448, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, Diciembre de 2.022. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP118920 \$1.620,00 E15780 V15782

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 131117/2.022 SOSA FLORENCIA TAMARA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FLORENCIA TAMARA SALOME SOSA, D.N.I. N° 37.156.726 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, Diciembre de 2.022. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP118921 \$1.620,00 E15780 V15782

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de MARCELINO VEGA, D.N.I. N° 12.388.467, “EXPTE. N° 105792/2.022 VEGA MARCELINO S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones 06 de Diciembre de 2.022. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP118922 \$540,00 V15780

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1, 1ra. Circunscripción Judicial, Av. Santa Catalina N° 1.735 P.B. Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA SILVEIRA MÁRQUEZ D.N.I. 7.475.893 “EXPTE. N° 131267/2.022 SILVEIRA MÁRQUEZ JOSÉ MARÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.C.N.). Posadas, Mnes., 21 de Diciembre de 2.022. Dra. Cintia D. Braetz. Secretaria.-

PP118923 \$420,00 V15780

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Jueza Civil, Comercial N° 1 de Posadas, Misiones, por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Planta baja, de Posadas, Misiones, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos: “EXPTE. N° 44774/2.022 TURCO JAVIER ALEJANDRO S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Sr. TURCO JAVIER ALEJANDRO D.N.I. N° 22.835.793. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 21 de Diciembre de 2.022. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP118928 \$1.440,00 E15780 V15782

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DESARROLLO

HUMANO INTEGRAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Desarrollo Humano Integral, Personería Jurídica A-1950, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Enero del año 2.023, a las 19:00 horas en el lugar la calle N° 4, Casa N° 14, Chacra N° 240, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de

asamblea.

PUNTO DOS: Lectura y consideración del acta anterior.

PUNTO TRES: Explicación de la convocatoria fuera de término.

PUNTO CUATRO: Consideración de la Memoria, inventario, el Balance general, las cuentas de gastos y recursos de los ejercicios económicos N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 cerrados el 31/03/2.015, 31/03/2.016, 31/03/2.017, 31/03/2.018, 31/03/2.019, 31/03/2.020, 31/03/2.021 y 31/03/2.022.

PUNTO CINCO: Lectura, consideración y/o aprobación de los informes del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios clausurados con fechas 31/03/2.015, 31/03/2.016, 31/03/2.017, 31/03/2.018, 31/03/2.019, 31/03/2.020, 31/03/2.021 y 31/03/2.022.

PUNTO SEIS: Elección de autoridades para el periodo 21/01/2.023 al 20/01/2.026, por finalización del mandato de los actuales directivos y miembros del órgano de fiscalización.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16.00 a 20:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Fdo. GONZÁLEZ SILVINA M. Presidente.-

PP118910 \$2.880,00 E15779 V15780

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS DE VILLA BONITA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Villa Bonita, Personería Jurídica A-1671, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Diciembre, del año 2.022, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Centro de Jubilados sito Fracción Nor-Este, lote 17 "I", Campo Ramón, Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1).- Elección de dos socios para firmar el Acta, junto con Presidente y Secretario.
- 2).- Lectura y aprobación del Balance general al 31 de Diciembre del año 2.021.

Se deja constancia que se encuentra disponible en la sede social la documentación aprobada y el padrón de socios con derecho a voto.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

PP118927 \$1.440,00 E15780 V15781

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL P.S.F. y D.E.P.A.

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA de obras financiadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través del "Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana":

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/23: Obra "Red de Agua y Cloaca, Nexo Red de Impulsión Cloacal, Conexiones Domiciliarias de Agua y Cloaca, Estación de Bombeo Cloacal y Reacondicionamiento de la Estación de Bombeo Fátima, Barrio Guadalupe, Garupá, Provincia de Misiones", Presupuesto Oficial: \$ 465.027.603,81, Garantía de Oferta exigida: \$ 4.650.276,03 (1%), Fecha de Apertura: 17/01/2.023, Hora: 9:00 hs., Lugar: Sarmiento N° 1.867 1er. Piso, Posadas, Misiones, Plazo de Obra: 150 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/23: Obra "Red Primaria de Media Tensión, Subestación Transformadora, Red Eléctrica y Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias de Electricidad a Red, Barrio Guadalupe, Garupá, Provincia de Misiones", Presupuesto Oficial: \$ 247.581.580,50, Garantía de Oferta exigida: \$ 2.475.815,80 (1%), Fecha de Apertura: 17/01/2.023, Hora: 10:00 hs., Lugar: Sarmiento N° 1.867 1er. Piso, Posadas, Misiones, Plazo de Obra: 150 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/23: Obra "Sistema de Desagües Pluviales, Red Vial, Puente Vehicular y Peatonal, Barrio Guadalupe, Garupá, Provincia de Misiones", Presupuesto Oficial: \$ 355.357.177,13, Garantía de Oferta exigida: \$ 3.553.571,77 (1%), Fecha de Apertura: 18/01/2.023, Hora: 09:00 hs., Lugar: Sarmiento N° 1.867 1er. Piso, Posadas, Misiones, Plazo de Obra: 270 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/23: Obra "Red Peatonal, Barrio Guadalupe, Garupá, Provincia de Misiones", Presupuesto Oficial: \$ 312.944.855,94 Garantía de Oferta exigida: \$ 3.129.448,55 (1%), Fecha de Apertura: 18/01/2.023, Hora: 10:00 hs., Lugar: Sarmiento N° 1.867 1er. Piso, Posadas, Misiones, Plazo de Obra: 150 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/23: Obra "Instalaciones Intralotes de Agua Potable, Cloacas y Electricidad y Ejecución de Núcleos Húmedos, Barrio Guadalupe, Garupá, Provincia de Misiones", Presupuesto Oficial: \$ 545.056.484,07, Garantía de Oferta exigida: \$ 5.450.564,84 (1%), Fecha de Apertura: 19/01/2.023, Hora: 09:00 hs., Lugar: Sarmiento N° 1.867 1er. Piso, Posadas, Misiones, Plazo de Obra: 300 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/23: "Obras de Equipamiento Urbano, Equipamiento Comunitario y Playón Deportivo, Barrio Guadalupe, Garupá, Provincia de Misiones", Presupuesto Oficial: \$ 259.467.457,10, Garantía

de Oferta exigida: \$ 2.594.674,57 (1%), Fecha de Apertura: 19/01/2.023, Hora: 10:00 hs., Lugar: Sarmiento N° 1.867 1er. Piso, Posadas, Misiones, Plazo de Obra: 180 días.-

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS: Oficina de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Provincial del P.S.F. y D.E.P.A. sito en calle Sarmiento N° 1.867, 1er. Piso, Posadas, Misiones.-

SC19597 E15775 V15781

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SALTO ENCANTADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 01/2.023.

El Municipio de Salto Encantado convoca a la Licitación Pública para la adquisición de los siguientes bienes: Un Rodillo Vibro Compactador Autopropulsado.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).

VENTA DE PLIEGOS Y/O CONSULTAS: Desde el 26/12/2.022 en el horario de 07 a 12 hs.

LUGAR: Municipalidad de Salto Encantado - Los Colonizadores N° 246, Salto Encantado - Misiones.

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: El día 10 de Enero de 2.023 a las 9:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 10 de Enero de 2.022 a las 10:00 hs.

LUGAR: Municipalidad de Salto Encantado - Misiones.

PP118892 A Pagar \$1.800,00 E15778 V15780

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/22 con el OBJETO DE CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Nuevo Caps - Campo Ramón - Oberá.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 99.737.852,18 (Pesos noventa y nueve millones setecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y dos con 18/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

FECHA DE APERTURA: 11 de Enero de 2.023.

HORA DE APERTURA: 09:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de arquitectura - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 2° piso - POSADAS - Tel. (0376) 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 2° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 3° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447586 / 4-447528.-

SC19610 E15779 V15782

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 018/22.

APERTURA: 23-01-23.

HORA: 10:00 Hs.

LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el OBJETO DE CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA N° 4753/2.022: "OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES PLUVIALES Y PAVIMENTO DE LA AVENIDA SALTO ALEGRÍA, TRAMO: AVENIDA ZETTELMAN - RUTA NACIONAL N° 12 Y DE LA AVENIDA FORMOSA - TRAMO: AVENIDA MIRANDA - AVENIDA LOS CEDROS - ELDORADO".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses calendario. PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.375.281.743,04 (Pesos dos mil trescientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y tres C/04/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$2.300.000,00 (Pesos dos millones trescientos mil).

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas, Mnes.-

SC19611 E15780 V15784